



Honorable Concejo Deliberante

Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Donar órganos, donar sangre, es donar vida.

"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
Del Sur Son Argentinas"



Punta Alta, 25 Julio de 2014
Corresp. Exptes. UPPF-27/12
Año 2014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA

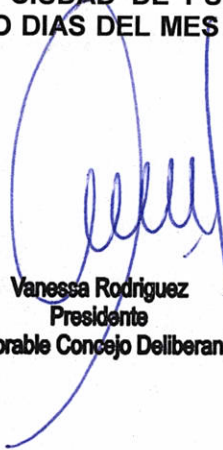
ARTICULO 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la continuidad de eximición por Derechos de Cementerio, las sepulturas N° 297 y N° 299, cuerpo N° 5, de de quien en vida fueran Ramon Ayala Torales y Delfina L. Ayala Torales, a los efectos de evitar la extracción de su ataúd y dar sepultura a perpetuidad, facultando al Departamento Ejecutivo a efectuar la tramitación correspondiente.

ARTICULO 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD DE PUNTA ALTA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Raul Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

